Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1761

SALTA, 12 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.366/2014

CUERPO IV

VISTO:

La solicitud de fs. 643, elevada por el alumno **AGUERO**, **FEDERICO LEONARDO** – L.U.Nº 411.520 - de la carrera de Geología, plan 2010 - mediante la cual peticiona autorización para cursar la asignatura **Física I**, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015 ; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que a fs. 638/639, el Dpto. Planeamiento emite informe sobre el particular;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 640, analiza el pedido elevado por el alumno, aconsejando hacer lugar al cursado fuera de régimen de correlatividad, considerando lo aconsejado por la docente de la cátedra a fs. 639 vta. y debido a que el recurrente presenta certificado laboral a fs. 635;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICE -DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015, fuera del régimen de correlatividad al alumno **AGUERO**, **FEDERICO LEONARDO** – L.U.Nº 411.520 - de la carrera de Geología - plan 2010 - en la materia **FISICA I**, en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DRA MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA VICEDECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename:R-DEC-1761-2015